



YERBA BUENA,

22 DIC 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 656

VISTO: El Contrato suscripto el 11/12/20 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Rodolfo Maximiliano Marino, D.N.I. N° 29.640.159; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Camión marca Mercedes Benz, Dominio: VDH-537, Motor N°: 341.932-10-088451, Chasis N°: 341.044-10-061866, para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se establece el periodo de vigencia desde el 01/09/20 y por el término de 07 (siete) meses, produciéndose en consecuencia su vencimiento el 31/03/21;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 8.413-M17(D)-S-20, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 11/12/20 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Rodolfo Maximiliano Marino, D.N.I. N° 29.640.159, con domicilio en calle Catamarca N° 571, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el periodo 01/09/20 y por el término de 07 (siete) meses, produciéndose en consecuencia su vencimiento el 31/03/21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Marino a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

22 DIC 2020

(1)...

DECRETO: 656

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE. regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE DE Y. BUENA
de la Municipalidad

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena